

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SUSCRIPCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN CUSCO"

Ruc/código :	20112949101	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	FUNDACION DEL LIBRO UNIVERSITARIO-LIBUN	Hora de envío :	13:22:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta N° 1

Consulta/Observación.

Existe una contradicción entre lo solicitado en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de las especificaciones técnicas (página 23) y los términos de referencia numeral 8.3. En el primero mencionan un monto facturado por el postor de s/. 546,000.00 y ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación. En el segundo solicitan s/. 80,000.00 y cinco (5) años de anterioridad.

Observamos:

Por favor aclarar dicha discrepancia.

Acápiteme de las bases: Sección: Especifica y T.R. Numeral: C y 8.3 Página: 23 y 5 del T.R.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones)

Artículo y Norma que se vulnera: Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2, Inciso c) Transparencia.

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cy8.3 Literal: . Página: 23y5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2, Inciso c) Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección y el área usuaria acogen la observación. y dejan sin efecto el numeral 8.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del término de referencia del área usuaria, y piden que los postores respeten lo solicitado en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION . C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 546,000.00 (quinientos cuarenta y seis mil con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: repositorio digital de materiales educativos e implementación de plataformas educativas, distribución de bases de datos a bibliotecas y otras unidades de información. (Pag. 23 de las bases integradas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null